


Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260420-191949-99025-87022841
2026-04-20T19:59:04-05:00 - Página 1 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 4

Código 11310

Bogotá D.C. abril 2026.

Señor (a)
ANÓNIMO (a)
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición – Sugerencia servicio Comedor Comunitario Las Ferias.

Referencia: Rad No. 2380292026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-. Radicado SDIS E2026027369


Respetado, reciba un cordial saludo,

En atención a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 647 de diciembre de 2025, “Decreto Único del Sector Integración Social”, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta brinda respuesta a la solicitud elevada, la cual señala:

“QUIERO MANIFESTAR UNA GRAN INCONFORMIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL COMEDOR LAS FERIAS Y ES IMPORTANTE COMENZAR DICIENDO QUE EN VARIAS OCASIONES SE A MANIFESTADO ESTA INCONFORMIDAD PERO SE SIGUE REPITIENDO, ENTONCES CUAL ES EL SEGUIMIENTO QUE DE PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL HACE PARA CUMPLIRLOS DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMEDOR. LAS TRABAJADORAS DEL COMEDOR EN ESTA SEMANA DEJARON SIN ALMUERZO A MUCHAS PERSONAS YA QUE ELLAS DICEN QUE EL



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260420-191949-99025-87022841
 2026-04-20 19:59:04-05:00 - Página 2 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 4

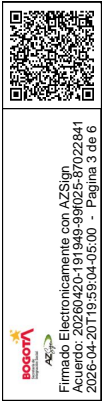
HORARIO VA HASTA LA 1:00, ES CLARO Y YA HEMOS PREGUNTADO CON INTEGRACION QUE EL HORARIO DEBE SER HASTA LAS 3:30 ELLAS NO DEBEN PORQUE INVENTARSE UN HORARIO Y DEJAR SIN ALMUERZO A LAS PERSONAS, ADEMAS DE OTROS PROBLEMAS CUANDO VA INTERVENTORIA TODO ES DE MARAVILLA, SIRVEN MUY BUEN ALMUERZO Y DAN TODOS LOS CUBIERTOS, COSA QUE NO SUCEDE CUANDO INTERVENTORIA NO VA, ES OBVIO QUE AQUI HAY MUCHA MENTIRA EN LO QUE SUCEDE PUES INTERVENTORIA PUEDE DECIR QUE SI SE SIRVE LA CANTIDAD CORRECTA PERO CUANDO NO ESTAN ESO ES TOTALMENTE DIFERENTE, A VECES EL ALMUERZO ES TAN POQUITO, ENTONCES COMO COMUNIDAD QUEREMOS QUE SE HAGA UN SEGUIMIENTO DE VERDAD EFICAZ, ESTO YA SE HA REPETIDO MUCHAS VECES Y NO HACEN NADA, O QUEREMOS QUE CAMBIEN EL PERSONAL O QUE DE VERDAD CUMPLAN Y NOS GARANTICEN EL DERECHO A LA ALIMENTACION DIGNA, PUES SOMOS PERSONAS QUE TENEMOS DERECHOS Y NO DEBEMOS SENTIR QUE NOS HUMILLAN POR UN PLATO DE COMIDA, COMO UNA DE LAS COCINERAS QUE USA GAFAS Y ES CON UNA ACTITUD MUY HUMILLATIVA YAMBIEN ESTO QUE DECIMOS NO ES MENTIRA SI HACEN UNA ENCUESTA DE FORMA ANONIMA OBVIAMENTE SALEN MUCHAS VERDADES A LA LUZ, PERO EL ANONIMATO AL PARECER NO SE PUEDE HACER ASI Y POR ESO MUCHA GENTE NO VA A DECIR LO QUE PASA QUEREMOS QUE EL HORARIO SE CUMPLA QUE LA COMIDA SEA DIGNA Y EN LA CANTIDAD CORRECTA Y QUE ALGUNA PERSONAS QUE TRABAJAN AHI DEJEN DE TENER ACTITUDES HUMILLATIVAS". [SIC].


En atención a su sugerencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comunique las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

Entonces, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y especialmente vigilar la correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.

Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación sobre el trato del personal, se informa que conforme lo dispuesto en el numeral 5.4.3 “Trámite a los requerimientos de la ciudadanía” del Anexo Técnico, su queja fue trasladada a la entidad operadora para que adelante las verificaciones correspondientes y se pronuncie frente a los hechos que son de su competencia.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

Sobre las inconformidades manifestadas respecto al trato del personal del comedor, se informa que a la fecha dicha situación no ha sido de recibo de esta Subdirección. No obstante, esta supervisión no normaliza ninguna conducta que menoscabe la integridad de los beneficiarios y, en atención a lo expuesto estará atenta a las medidas adoptadas.


De igual manera, frente a lo manifestado sobre el **horario de atención y la disponibilidad de raciones**, es preciso informar que, de acuerdo con el Anexo Técnico del Servicio, el Asociado tiene la obligación de garantizar la prestación del servicio en los siguientes términos:

“La prestación del servicio en el Comedor Comunitario se realiza de lunes a sábado, sin incluir días festivos, ni el sábado correspondiente a la semana santa; en los siguientes horarios:


- *Entrega de apoyos alimentarios: De 10:30 a.m. a 3:30 p.m. Las personas beneficiarias asistirán en el horario asignado según los turnos concertados, con el fin de evitar aglomeraciones. Los turnos establecidos deben ser de 30 minutos, atendiendo a que este es el tiempo promedio en que una persona puede consumir la alimentación servida.*
- *Desarrollo de acciones para el bien-estar alimentario y vigilancia nutricional dirigidas a las personas beneficiarias: De acuerdo con horarios concertados entre la SDIS y el ASOCIADO sin afectar la entrega de los apoyos alimentarios.*
- *Atención a personas beneficiarias del Comedor Comunitario: De 9:00 a.m. a 4:00 p.m. sin afectar la entrega de los apoyos alimentarios”.*


De otra parte, en cumplimiento de la labor de supervisión, informamos que el pasado **18 de abril de 2026** se llevó a cabo una visita de seguimiento técnico en campo al Comedor Las Ferias. En los resultados de dicha inspección, se verificó lo siguiente:

- **Implementación de la Minuta Patrón:** Se pudo evidenciar que el Asociado implementó el ciclo de menús, minuta patrón y análisis del aporte nutricional para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, cumpliendo con lo descrito para intercambios de alimentos y suministrando las raciones a la población beneficiaria, acorde con las condiciones establecidas en el anexo técnico, lo que significa que las porciones fueron acordes.
- **Características Organolépticas:** En el marco de la supervisión al componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad (ANS), se constató que las características organolépticas de las preparaciones (sabor, olor, color y textura) fueron las adecuadas al momento de la visita, cumpliendo con los criterios de aceptabilidad técnica.
- **Cumplimiento Sanitario:** De manera general, la unidad operativa cumple satisfactoriamente con las normas sanitarias vigentes y las Buenas Prácticas de



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260420-191949-99025-87022841
2026-04-20 11:55:04-05:00 - Página 4 de 6



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

Manufactura (BPM), asegurando que el servicio se preste en condiciones de higiene para la población atendida.

Es importante resaltar que las visitas de supervisión se realizan de manera aleatoria y sin previo aviso, motivo por el cual agradecemos a la ciudadanía nos allegue la respectiva evidencia de los incumplimientos que eventualmente pudieran escaparse a la supervisión.

Finalmente, recordamos que el servicio se rige por un **Acuerdo de Corresponsabilidad**, donde participantes y trabajadores se comprometen al respeto mutuo. Desde la Subdirección de Nutrición, manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por el bienestar de nuestros beneficiarios y le informamos que estaremos muy atentos a las situaciones que puedan presentarse.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
 Subdirectora de Nutrición
 Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026078160

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-191949-99f025-87022841

Creación: 2026-04-20 19:19:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 19:59:02



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO
1112783680
sramirezf1@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260420-191949-99f025-87022841
2026-04-20 19:59:04:05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-191949-99f025-87022841
2026-04-20 19:59:04-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026078160

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-191949-99f025-87022841

Creación: 2026-04-20 19:19:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 19:59:02



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-20 19:19:55 Lec.: 2026-04-20 19:21:05 Res.: 2026-04-20 19:21:06 IP Res.: 186.86.110.18 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 19:21:07 Lec.: 2026-04-20 19:58:59 Res.: 2026-04-20 19:59:02 IP Res.: 190.25.37.229 Canal: Email